RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 064-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 08 de febrero del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO;

VISTO;

El Expediente Administrativo Nº 8402 de fecha 15.12.2010, el Informe Nº 002-11-JGL-SGDUR/MPP-SPLL, el Informe Nº 015-2011-SGDUR-MPP y el Proveído Nº 001-2011-SGAL-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente administrativo Nº 8402 de fecha 15 de diciembre del 2010, presentado por la Sra. Rosa Mirian Ahumada Caballero, solicita acumulación de área de los lotes Nº 32 y 33 de la Manz. 31 del Centro Poblado de San Pedro de Lloc.

Qué, el bien urbano matriz con un área de terreno de 265.60 m^2 y un perímetro de 86.07 ml., definido catastralmente como Lote Nº 32 de la Manzana 31, del Centro Poblado San Pedro de Lloc, el mismo que es producto de una acumulación de dos inmuebles: Lt. 32 – Mz. 31 – Partida Nº P14096395 – Asiento 00006 y Lt. 33 – Mz. – 31 – Partida Nº P14096396 – Asiento 00006, ubicado en la Ca. Dos de Mayo.

Que, la acumulación solicitada del bien urbano ubicado en la Manz. 31 Lote 32 del Centro Poblado San Pedro de Lloc, cumple con los requisitos señalados en la Ley de Habilitaciones Urbanas y con las atribuciones conferidas por la Ley 27972 y Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios (SUNARP) Cap. V de Independizaciones Art. 57° y por Decreto Supremo Nº 002-98-JUS, de fecha 27-01-89 y lo informado por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

Que, la propiedad corresponde a los señores Willian Castro Bazán identificado con DNI Nº 19195613 y Rosa Mirian Ahumada Caballero identificada con DNI Nº 07477115; quienes mediante Escritura Pública de Compra Venta Nº 1561 del 13.09.2010, ante notario público de la ciudad de Chepén Dr. Víctor Rodolfo Merino Castillo, adquieren la propiedad otorgada por su anterior propietario doña Corina Rosa Florián Lescano quien vende el inmueble a los señores por iniciativa y voluntad propia. La mencionada Escritura Pública se presentó a SUNARP el 28.09.2010 para su inscripción de propiedad a favor de los compradores; la misma que fue inscrita el 14.10.2010 por el Registrador Públicos Dr. Carlos Alexis Rojas Chávez. Así consta en los archivos de los Registros Públicos – SUNARP.

Que, mediante Informe Nº 002-11-JGL-SGDUR/MPP-SPLL, el Arq. José Gálvez Lara informa que la Sra. Rosa Mirian Ahumada Caballero, natural de Lima, residente en la ciudad de San Pedro de Lloc, en Av. Centenario Nº 290, solicita la aprobación de la acumulación de áreas de dos lotes de terreno identificado catastralmente como lotes 32 y 33 de la manzana 31 en el Centro Poblado San Pedro; inscrito en SUNARP con Partida Nº 14096395 y Nº 14096396 de propiedad de la Sra. Mirian Ahumada Caballero y el Sr. Willian Castro Bazán; asimismo indica que el administrado debe cancelar un derecho por los 03 lotes resultantes de S/. 12.74 Nuevos soles de acuerdo al TUPA.

Que, el administrado ha cumplido con el requisito solicitado en el Informe Nº 002-11-JGL-SGDUR/MPP-SPLL. Asimismo con Informe Nº 015-2011-SGDUR-MPP el Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural remite el expediente para que sea remitido a la Oficina de Asesoría Legal.

Que, mediante Proveído Nº 001-2011-MPP de fecha 08.02.2011 opina emitir la Resolución de Alcaldía conforme a Ley.

Qué, el presente procedimiento de sub División e Independización cumple con los requisitos estipulados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), estudio de revisión técnica documentaria conforme se verifica sus recibos abonados en caja Nº 01-4-08852 y recibo N° 01-4-00317.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **APRUEBASE** la Resolución de Acumulación de Áreas del bien urbano matriz con un área de terreno de 265.60 m^2 y un perímetro de 86.07 ml., definido catastralmente como Lote Nº 32 de la Manzana 31, del Centro Poblado San Pedro de Lloc, el mismo que es producto de una acumulación de dos inmuebles: Lt. 32 – Mz. 31 – Partida Nº P14096395 – Asiento 00006 y Lt. 33 – Mz. – 31 – Partida Nº P14096396 – Asiento 00006, ubicado en la calle Dos de Mayo del Centro Poblado San Pedro de Lloc del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad, propiedad de la **Sra. ROSA MIRIAN AHUMADA CABALLERO y el Sr. WILLIAN CASTRO BAZÁN,** otorgada mediante Escritura Pública de Compra Venta Nº 1561 de fecha 13.09.2010, aprobados y calificados conjuntamente con su memoria descriptiva, planos que forman parte integrante de la presente Resolución.

LINDEROS, Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL LOTE MATRIZ N° 32 Manz. 31 ANTES DE LA ACUMULACIÓN P14096395.

Por el Frente	Calle Dos de Mayo	en	2.83 ml.
Por la Derecha	Con Lote 31	en	35.84 ml.
Por la Izquierda	Con Lotes Nº 33, 34 en tres tramos	en	13.30,4.70,22.61 ml.
Por el Fondo	Con Lote Nº 27	en	6.80 ml.
Área	195.50 m^2		
Perímetro	86.08 ml.		

LINDEROS, Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL LOTE N° 33 Manz. Nº 31 ANTES DE LA ACUMULACIÓN P14096396.

Por el Frente	Calle Dos de Mayo	en	5.11 ml.
Por la Derecha	Con Lote 32	en	13.30 ml.
Por la Izquierda	Con Lote 34	en	13.68 ml.
Por el Fondo	Con Lote 27	en	4.70 ml.
Área	66.10 m^2		
Perímetro	36.79 ml.		

LINDEROS, Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL LOTE N° 32 Manz. Nº 31 LOTE ACUMULADO

Por el Frente	Calle Dos de Mayo	en	2.83,5.11 ml.
Por la Derecha	Con Lote 31	en	35.84 ml.
Por la Izquierda	Con Lote 34	en	36.29 ml.
Por el Fondo	Con Lote Nº 27	en	6.80 ml.
Área	265.60 m^2		
Perímetro	86.07 ml.		

ARTICULO SEGUNDO.- Remítase la presente Resolución a la Oficina de Registros Públicos (SUNARP) para su inscripción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
SGDUR
Interesada
Registros Públicos
Archivo